



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ROJALES EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Rojales, provincia de Alicante, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Rojales, en el Salón de Plenos, de la Casa Consistorial, sito en Calle Malecón de la Encantá, 1 de Rojales, estando presidido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pérez García, y asistiendo al mismo los miembros de la Corporación que se citan: por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Inmaculada Chazarra Pérez, el Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Nahum Méndez Chazarra, la Sra. Tercera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Lourdes López Tajés y las Sres. Concejales D. Pedro Llopis Salinas, D<sup>a</sup>. Tatiana Cañizares Butrón, D. Derek Montks, D<sup>a</sup>. Rosario López González, D. Vicente Ramírez Sánchez y D<sup>a</sup>. Edelmira Andreu Andreu; por el Grupo Municipal del Partido Popular de Rojales, los Sres. Concejales D. Alberto Ros Martín, D. Alejandro Bernabé Viudes, D<sup>a</sup>. Susana Chazarra Fernández y D. José García López; y por el Grupo PADER, los Sres. Concejales D. Desiderio Aráez Clemente, D. Ivo Torres Gómez y D<sup>a</sup> Amada López Llorente.

Actúa como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento, en régimen de acumulación en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local en fecha 26 de mayo de 2016, D. José María Sánchez Picazo.

Igualmente asiste como Interventor Accidental de este Ayuntamiento D. Conrado Murcia Aráez.

**1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL  
PRESUPUESTO GENERAL 13.2016 MEDIANTE SUPLEMENTO DE  
CRÉDITO.-** Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de incrementar la partida 341-48302 correspondiente a la subvención nominativa para la asociación deportiva CF Atlético Thader en la cantidad de 5.000 euros, habida cuenta de las necesidades actuales en la gestión de la citada asociación deportiva.

Resultando que existe crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 334-489 “Otras transferencias de cultura” por importe de 4.000 euros, 334-48310 “Subvención colectivo Meteorihuela” por importe de 500 euros y la partida 341-481 “Premios, becas deportes” por importe de 500 euros.

Visto el Informe de Intervención 134.2016, de fecha 19 de octubre de 2016, favorable a la modificación.

Considerando necesario iniciar expediente de modificación del presupuesto general de 2016 por importe de 5.000 euros mediante suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, las cuales se estiman susceptibles de reducción sin causar perjuicio al funcionamiento de la Corporación, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, según lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y la Base Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016.”

---

**Ayuntamiento de Rojales**

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



## AYUNTAMIENTO DE ROJALES ( Alicante )

*Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PADER, D. Desiderio Aráez Clemente, manifestando lo siguiente: Sr. Alcalde, nuestro Grupo se va a abstener en este punto. Usted nos ha dicho en la Comisión Informativa que es un préstamo que se le adelanta al Club Deportivo Thader, un préstamo sobre la subvención del año que viene pero que quede claro que eso no es lo que viene reflejado en la propuesta que usted nos presenta. Porque usted nos presenta la propuesta como “incremento de la partida para este año 2016”, en ningún momento aparece la palabra préstamo para el Club Deportivo Thader con cargo a la subvención del año que viene. Yo espero que por lo menos se quede claro en el Pleno que esa es su intención, que por cierto la ha dicho usted ahora. Usted nos ha dicho que había que ayudar a la actual directiva, porque están muy agobiados. Y a nosotros nos parece muy bien. Pero si nos ponemos hablar de agobios puede ser que algunas personas a las que usted personalmente comprometió para gestionar en esta misma asociación el año pasado, quizás a lo mejor puedan sentirse un poco agraviadas. Nosotros creemos que la solución no es desde luego adelantar los 5.000 euros, de una futura subvención. Porque le recuerdo que todavía los presupuestos no están ni aprobados ni presentados ni sabemos que es lo que va a ir en esa partida. Ese adelanto de la subvención, honradamente, yo creo que eso no aporta valor añadido a la subvención. Pero si los señores dirigentes actuales del Club Deportivo Thader se conforman con eso, allá ellos. Nosotros seguimos pensando que la solución para ayudar a esta asociación debería de ser otra y además lo hemos comentado en varias ocasiones. Y de hecho, esas soluciones usted las puso en práctica hace dos años, cuando hablé con varias empresas de las que le facturan al Ayuntamiento para que ayudarán económicamente a esta asociación. Pero claro los tiempos no son los que eran y las personas que ahora llevan la asociación tampoco son las mismas. Pero lo peor de todo Sr. Alcalde es que Usted va a crear un precedente aprobando esta modificación presupuestaria y en un futuro no sé lo que va a pasar, porque yo espero que a lo mejor otra asociación no le ponga en el mismo compromiso, o que quizás esta misma asociación el año que viene vuelva a estar agobiada y le vuelva a pedir otra subvención de cinco o de seis..., o lo que considere oportuno. Le va a decir entonces que no, si a lo mejor es el mismo agobio. Sabe lo que creo, que esto va a crear hábito, y si no tiempo al tiempo. Nada más, solamente decirle que nos vamos a seguir absteniendo en esta votación.*

*Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros Martín, manifestando que al igual que en la Comisión Informativa, van a votar a favor de la modificación presupuestaria.*

*El Sr. Alcalde-Presidente responde a la intervención de D. Desiderio Aráez manifestando que pueden votar a favor de la propuesta, no votarla, abstenerse o hacer aquello que consideren oportuno, pero que no pueden hacer afirmaciones que nadie ha mencionado, puesto que en el orden del día se indica que lo que se eleva a Pleno es el Dictamen favorable a la "Propuesta de Alcaldía para la Aprobación Inicial del Expediente de Modificación del Presupuesto General 13.2016 mediante Suplemento de Crédito". Prosigue su intervención el Sr. Alcalde indicando que la actual directiva del Atlético del Thader solicitó a este Ayuntamiento un incremento o una subvención*

---

### Ayuntamiento de Rojales



## AYUNTAMIENTO DE ROJALES ( Alicante )

definitiva de 5.000 euros más. Al Ayuntamiento no le causa perjuicio ninguno adelantarlos. Y a esta Asociación sí que le sitúa en unas condiciones mejorables, puesto que a principios de temporada, puesto que estamos hablando de la temporada 2016-2017, es cuando más gastos se genera y lo sabe perfectamente usted, no hace falta que se lo cuente yo, hay que hacer la mutualidad, darle la ficha de alta a los jugadores..... No se perjudica el Ayuntamiento, no hay problema para concederle la subvención. Así se ayuda a esta asociación que ha asumido la dirección del equipo de fútbol y además está intentado ir hacia delante. Hace comparaciones con la mala leche que le caracteriza a usted, tales como decir “es que con otras, ustedes han puesto en contacto a empresas para que le ayuden y ahora no le buscan empresas para que le ayuden”, de eso usted no sabe nada, si hemos hablado con empresas o no, lo que está claro es que hasta ahora no hemos tenido resultado. Pero esto, como digo, no nos perjudica y si a ellos le ayuda a superar una situación conflictiva que tienen, el Ayuntamiento le ayuda, y si a otra asociación le pasa lo mismo y estamos en las condiciones y no hay problema se le da también. Y hace poco trajimos aquí una modificación presupuestaria para el Club Balonmano de 3.000 euros que también se ha aprobado y que dentro de unos días la pedirá si no la han pedido ya, para que se la demos para el inicio de inscribir a sus jugadores y al equipo en las categorías que toque, y se ha hecho y se seguirá haciendo. Cuando se presente una petición a este Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene posibilidad de responder, no nos perjudica y además les beneficiamos yo por eso es suficiente y por eso he traído la propuesta aquí, porque creo que es así.

Por la Presidencia, se otorga el turno de réplica al Sr. Aráez, no sin que previamente solicite disculpas por alguna de las palabras o expresiones que le ha dirigido durante su alocución anterior. El Portavoz del Grupo PADER acepta públicamente las disculpas.

Interviene nuevamente el Concejal-Portavoz del Grupo PADER, D. Desiderio Aráez Clemente, manifestando que de todas formas le digo una cosa yo en ningún momento he dicho aquí que el Ayuntamiento se perjudique, yo en ningún momento he faltado a la verdad como usted ha dicho porque yo le he dicho simplemente que usted hace dos años hizo unas gestiones y están para demostrarse que ahí están y las hizo, unas gestiones y ahora no se han hecho. Usted saca a colación y ya no se si se aclara o no se aclara que esto es un incremento o es a cuenta, porque por un lado está diciendo que es incremento de partida y por otro lado dice que es a cuenta, aclárese por favor. Porque o es una cosa con cargo al 2016 o es una cosa como préstamo con cargo al 2017 porque usted mismo se contradice. Dice una cosa y la contraria. Para más inri me saca usted la subvención del Club Deportivo Thader de Balonmano, señor Pérez por favor, esta hablando usted de una modificación presupuestaria para el 2016, de 3.000 euros o ¿me quiere usted decir que también al Club Deportivo Thader de Balonmano también le ha anticipado usted 3.000 euros con cargo a los presupuestos del año 2017?, porque entonces cuando se enteren vendrán a pedirle explicaciones. Porque que yo sepa lo que se voto aquí, de esa subvención era para el año 2016. En ningún momento puede usted comparar con lo que está diciendo. Así que, yo se que usted esta nervioso pero lo único que le pido es que se aclare, que no diga una cosa y que luego diga la

---

### Ayuntamiento de Rojales



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

contraria. Lo único que le pido. Nada más señor Alcalde.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que no tiene el por qué estar nervioso, puesto que lo único que a veces acontece durante en el debate es que se pronuncian algunas palabras de las que después puede arrepentirse, y que por eso se ha excusado, ratificándose en que las subvenciones que se conceden, aunque después se justifican igualmente son para las temporadas. Siempre se ha dado la subvención para el año de la temporada, para el año siguiente, si lo hacemos en este momento igual pues la subvención se le daría en el mes de marzo, finales de marzo, primeros de abril, ante esa situación y ante el planteamiento que me hace la asociación entiendo que ahora se incrementa un poco, como las subvenciones sabe que siempre la damos para la temporada, a su compañero se lo he dicho en la Comisión Informativa, al año que viene si hay que dar un dinero cuando se apruebe los presupuestos, pues antes de aprobar la cantidad que se estime como ya sabemos lo que le hemos dado anteriormente pues ya haremos los números, simplemente así. Y técnicamente se llama, Suplemento de Crédito, así me lo ha dicho el interventor y así se ha puesto.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

El Pleno de la Corporación por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR correspondientes al Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal del Partido Popular y TRES (3) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 13.2016 del presupuesto general de 2016, mediante suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

APLICACIONES AL ALZA			
Pro	Eco.	Descripción	Créditos
341	48302	SUBVENCIÓN ASOC. DEPORTIVA CF ATLÉTICO THADER	5.000,00 €
		TOTAL	5.000,00 €
APLICACIONES A LA BAJA			
Pro	Eco.	Descripción	Créditos
334	489	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CULTURA	4.000,00 €
334	48310	SUBVENCIÓN COLECTIVO METEORIHUELA	500,00 €
341	481	PREMIOS, BECAS DEPORTE	500,00 €
		TOTAL	5.000,00 €

Segundo.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Cuarto.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Ayuntamiento de Rojales**



**2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 12.2016 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-** Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

*“La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permite excepcionalmente emplear el superávit presupuestario en términos de capacidad de financiación para financiar inversiones financieramente sostenibles.*

*La disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, define que inversiones son financieramente sostenibles a los efectos de ejecutarlas con cargo al superávit presupuestario.*

*Vista la necesidad de acometer obras de reparación de determinadas calles y viales del municipio, se ha realizado por el Ingeniero Civil del Ayuntamiento una memoria valorada de la obra denominada “Conservación de firmes asfálticos y aceras en varias calles del municipio”, cuyo importe asciende a 500.000,00 euros.*

*Vista la necesidad de acometer la obra denominada “Ampliación y renovación del Museo Arqueológico Paleontológico municipal” cuya memoria valorada ha sido redactada en fecha 5 de septiembre de 2016 por el Arquitecto Municipal, y cuyo coste, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de 79.089,12 euros.*

*Vista la necesidad de acometer la obra denominada “Reforma de la caja escénica del teatro Capitol” cuya memoria valorada ha sido redactada en fecha 10 de octubre de 2016 por el arquitecto Pedro A. Díaz Guirado, y cuyo coste, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de 195.080,71 euros.*

*Vista la necesidad de acometer la obra denominada “Sistema multimedia y sonido para el salón de actos del edificio plurifuncional” cuyo presupuesto redactado en fecha 12 de febrero de 2016 por Pascual Fco. Parres Galindo (Sonivisión), y cuyo coste, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de 5.989,50 euros.*

*El Interventor Municipal, mediante informes número 132 y 133 de fecha de 18 de octubre de 2016, ha informado favorablemente respecto a la posibilidad de incluir las citadas obras dentro del concepto de inversión financieramente sostenible a ejecutar con parte del superávit presupuestario y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, informando además que se cumplen los requisitos exigidos por las leyes anteriormente citadas.*

*Visto que el gasto no estaba inicialmente previsto en el presupuesto general de 2016, resulta necesario iniciar expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, cuya aprobación inicial es competencia del Pleno de Corporación.*

*Conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.”*

*Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.*



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISIETE (17) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación del presupuesto general de 2016 mediante crédito extraordinario número 12.2016, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, mediante aplicación del superávit presupuestario, en los siguientes términos:

<b>PARTIDAS DE GASTOS AL ALZA</b>		
<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
155-61900	Reparación de vías públicas	500.000,00 €
933-63201	Gestión del patrimonio: Ampliación y renovación del museo arqueológico paleontológico	79.089,12 €
933-63202	Gestión del patrimonio: Reforma de la caja escénica del teatro Capitol	195.080,71 €
933-63203	Gestión del patrimonio: Remodelación y adecuación del sistema multimedia y sonido	5.989,50 €
<b>FINANCIACION DE LA MODIFICACION</b>		
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	780.159,33 €

Segundo.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Tercero.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Cuarto.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día**, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que será transcrita al Libro correspondiente, de la que, como Secretario, **C E R T I F I C O.** - - -

En Rojales, El Secretario; Vº Bº El Alcalde-Presidente.  
D. José María SÁNCHEZ PICAZO; D. Antonio PÉREZ GARCÍA

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Ayuntamiento de Rojales**